



20218710924881

Bogotá, Miércoles, 08 de Septiembre de 2021

Señor(a)  
-DIANA TIQUE  
transportes.j2020@gmail.com  
BOGOTA - D.C.

Asunto: radicado 20213031575172 19 de agosto de 2021

Buenos días de acuerdo con su solicitud de tarjeta de operación para el vehículo de placa TFU920, les informo que fue generada la tarjeta de operación No 262506, la cuál puede ser consultada en el RUNT en el aplicativo CIUDADANOS consultar por placa ahí encontraran todos los datos del vehículo.

conforme a lo señalado en el artículo 11 del Decreto 482 de 2020, los documentos que soportan la operación de transporte público podrán ser transmitidos y portados en medios digitales: “(...) Artículo 11. Documentos de transporte. Los documentos que soportan la operación de transporte público, incluyendo el manifiesto de carga, la orden de cargue y los demás documentos previstos en la regulación vigente, podrán ser transmitidos y portados en medios digitales. Parágrafo. De no ser posible la exhibición o porte de los documentos en medios digitales, éstos podrán presentarse en medio físico. (...)"

Artículo 8 decreto 491 del 28 de marzo de 2020: Ampliación de la vigencia de permisos, autorizaciones, certificados y licencias. Cuando un permiso, autorización, certificado o licencia venza durante el término de vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social y cuyo trámite de renovación no pueda ser realizado con ocasión de las medidas adoptadas para conjurarla, se entenderá prorrogado automáticamente el permiso, autorización, certificado y licencia hasta un mes (1) más contado a partir de la superación de la Emergencia Sanitaria declarada por



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

el Ministerio de Salud y Protección Social.

Cordialmente

Dirección Territorial Cundinamarca - Amazonas

Mabel Patricia Hernandez H

Tel 3240800

Avenida Calle 26 No. 85D-55

Centro Empresarial Dorado Plaza, Locales 232- 233 - 234

[www.mintransporte.gov.co](http://www.mintransporte.gov.co)